



*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Peraleda de la Mata, que consiste en recalificar unos terrenos de uso industrial a uso residencial. (2010061034)*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 23 de febrero de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (DOE n.º 136, de 21 de noviembre), en la disposición derogatoria única, punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), en el art. 5.Primer.a) y disposición transitoria de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las citadas Bases, corresponde el conocimiento del asunto y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Peraleda de la Mata no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicarán, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**A C U E R D A :**

- 1.º Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.
- 2.º Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.



A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

### A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha 23 de febrero de 2006, se modifican las fichas de las Unidades de Actuación: UA-2, UA-3, UA-4, UA-5, UA-6 y UA-7, quedando redactadas como siguen:

FICHAS MODIFICADAS COMO CONSECUENCIA  
DE LA MOD. N.º 3 DE LAS NNSS DE PERALEDA DE LA MATA

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PERALEDA DE LA MATA			CODIGO DE LA UNIDAD	
FICHA DE LA UNIDAD DE ACTUACION			2	
SUPERFICIES	m2	%	SISTEMA DE GESTION	COMPENSACION
BRUTA	1157,60	100,00	Nº de Propietarios:	2
PRIVADA	1080,00	93,30	APROVECHAMIENTO:	
CESION DE VIALES	77,60	6,70	El derivado de las condiciones de la o las Ordenanzas de aplicación aplicadas a la ordenación definitiva	
CESION ZONAS VERDES				
OTRAS CESIONES				
OBJETIVOS:				
Completacion de la trama urbana en zonas Periféricas				
NOTAS:				



NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PERALEDA DE LA MATA			CODIGO DE LA UNIDAD	
<b>FICHA DE LA UNIDAD DE ACTUACION</b>			<b>3</b>	
SUPERFICIES	m2	%	SISTEMA DE GESTION	COMPENSACION
BRUTA	1711,20	100,00	Nº de Propietarios:	1
PRIVADA	1467,00	85,73	APROVECHAMIENTO:	
CESION DE VIALES	244,20	14,27	El derivado de las condiciones de la o las Ordenanzas	
CESION ZONAS VERDES			de aplicación aplicadas a la ordenación definitiva	
OTRAS CESIONES				
OBJETIVOS:				
Completación de la trama urbana en zonas Periféricas				
NOTAS:				

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PERALEDA DE LA MATA			CODIGO DE LA UNIDAD	
<b>FICHA DE LA UNIDAD DE ACTUACION</b>			<b>4</b>	
SUPERFICIES	m2	%	SISTEMA DE GESTION	COMPENSACION
BRUTA	1570,60	100,00	Nº de Propietarios:	1
PRIVADA	1377,00	87,67	APROVECHAMIENTO:	
CESION DE VIALES	193,60	12,33	El derivado de las condiciones de la o las Ordenanzas	
CESION ZONAS VERDES			de aplicación aplicadas a la ordenación definitiva	
OTRAS CESIONES				
OBJETIVOS:				
Completación de la trama urbana en zonas Periféricas				
NOTAS:				

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PERALEDA DE LA MATA			CODIGO DE LA UNIDAD	
<b>FICHA DE LA UNIDAD DE ACTUACION</b>			<b>5</b>	
SUPERFICIES	m2	%	SISTEMA DE GESTION	COMPENSACION
BRUTA	1848,20	100,00	Nº de Propietarios:	1
PRIVADA	1488,20	80,52	APROVECHAMIENTO:	
CESION DE VIALES	360,00	19,48	El derivado de las condiciones de la o las Ordenanzas	
CESION ZONAS VERDES			de aplicación aplicadas a la ordenación definitiva	
OTRAS CESIONES				
OBJETIVOS:				
Completación de la trama urbana en zonas Periféricas				
NOTAS:				



NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PERALEDA DE LA MATA			CODIGO DE LA UNIDAD	
<b>FICHA DE LA UNIDAD DE ACTUACION</b>			<b>6</b>	
SUPERFICIES	m2	%	SISTEMA DE GESTION	COMPENSACION
BRUTA	1520,10	100,00	Nº de Propietarios:	1
PRIVADA	1235,10	81,25	APROVECHAMIENTO:	
CESION DE VIALES	285,00	18,75	El derivado de las condiciones de la o las Ordenanzas de aplicación aplicadas a la ordenación definitiva	
CESION ZONAS VERDES				
OTRAS CESIONES				
OBJETIVOS:				
Completación de la trama urbana en zonas periféricas				
NOTAS:				

NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PERALEDA DE LA MATA			CODIGO DE LA UNIDAD	
<b>FICHA DE LA UNIDAD DE ACTUACION</b>			<b>7</b>	
SUPERFICIES	m2	%	SISTEMA DE GESTION	COMPENSACION
BRUTA	1547,70	100,00	Nº de Propietarios:	1
PRIVADA	1347,70	87,08	APROVECHAMIENTO:	
CESION DE VIALES	200,00	12,92	El derivado de las condiciones de la o las Ordenanzas de aplicación aplicadas a la ordenación definitiva	
CESION ZONAS VERDES				
OTRAS CESIONES				
OBJETIVOS:				
Completación de la trama urbana en zonas periféricas				
NOTAS:				